

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**RAD 110014003009-2017-723-00**

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: Luís Morales

Demandado: Financiera Finca Raíz La Sureña

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora atendió el requerimiento efectuado mediante auto del 18 de mayo de 2021 dentro del término concedido.

2. La documental contentiva de los linderos del bien inmueble a usucapir que fue allegada el pasado 15 de junio por el extremo demandante se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de los extremos de la litis por el términos de tres (3) días para los fines legales pertinentes.

**3. Vencido el término anterior, ingrésese las diligencias al despacho para fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y, posteriormente, dictar sentencia.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA  
JUEZ**